

**Señora:**  
**JUEZ CATORCE DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

**REF.**

PROCESO VERBAL (RECISION CONTRATO TRANSACCION POR LESION ENORME)

DEMANDANTE: CARLOS RODRIGUEZ CHAR, GERARDO RODRIGUEZ CHAR Y OTROS.

DEMANDADO: FUAD CHAR ABDALA, JABIB CHAR ABDALA RICARDO CHAR ABDALA SIMON CHAR ABDALA Y OTROS.

RADICACION: 08001315301420180008600

**ASUNTO : Recurso de Reposición y en subsidio el de Apelación en contra del auto de 17 de septiembre de 2021.**

**DALILA VILLARREAL JARABA**, mayor de edad, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 22.449.732 expedida en Barranquilla, Abogada titulada en ejercicio de la profesión portador de la Tarjeta Profesional Número 138.268 del Consejo Superior de la Judicatura, residente en esta ciudad, actuando en la condición de como apoderado del señor **RICARDO CHAR ABDALA**, en respetuosa forma manifiesto que presento Recurso de Reposición y en subsidio el de Apelación en contra del auto de 17 de septiembre de 2021, atendiendo lo siguiente:

Le informo a su Señoría, que el señor **RICARDO CHAR ABDALA (Q.E.P.D)**, falleció el día 24 de mayo de 2021, en la ciudad de Barranquilla, que fue asiento de su último domicilio y residencia.

Como se indicó en el escrito de Incidente de Nulidad, el domicilio y residencia del demandado señor **RICARDO CHAR ABDALA (Q.E.P.D)**, fue la ciudad de Barranquilla, desde el año 2017.

Como prueba fehaciente de la residencia y domicilio del señor **RICARDO CHAR ABDALA (Q.E.P.D)**, fue aportado al Incidente de Nulidad, una Certificación de Residencia expedida por la Inspección Décima Urbana de Policía de Barranquilla.

El señor **RICARDO CHAR ABDALA (Q.E.P.D)**, manifestó ante el funcionario designado por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, cual era en ese momento su actual lugar de residencia y domicilio, tal como se desprende del Artículo 82 de Código Civil

*“ARTICULO 82. PRESUNCION DE DOMICILIO POR AVECINDAMIENTO.  
Presúmese también el domicilio, de la manifestación que se haga ante el respectivo prefecto o corregidor, del ánimo de avecindarse en un determinado distrito.”*

Dentro de las funciones de las Alcaldías de Colombia, está la de expedir certificación sobre el lugar de residencia o domicilio, para tal caso la Alcaldía Distrital de Barranquilla, dispone que estas certificaciones sean expedidas por los Inspectores de Policía.

Ahora, se tiene que el asiento principal del domicilio de la familia Char Abdala, es la ciudad de Barranquilla, es donde tiene el giro normal y cotidiano de sus negocios, y esto es de pleno conocimiento, no solo en el ámbito local o regional, sino del conocimiento nacional, como tanto se menciona en las noticias.

**PETICIÓN**

En comedida y respetuosa forma, solicito a la señora Juez, a la mayor brevedad posible, se sirva a:

1. Reponer el Auto de fecha 17 de septiembre de 2021, fijado en el Estado No. 122 de lunes 20 De septiembre De 2021.

2. En su lugar la Nulidad por indebida notificación y ordenar el traslado de la demanda, para que sea contestada en debida forma.
3. En caso de no reponer el Auto de fecha 17 de septiembre de 2021, solicito se conceda el recurso de apelación, ante el superior jerárquico.

#### **ANEXOS**

- Página del portal del Sistema Único de Información de Trámites – SUIT de La Función Pública, donde la Alcaldía Distrital de Barranquilla, informa como obtener el Certificado de Residencia o Domicilio.
- Registro Civil de Defunción de RICARDO CHAR ABDALA (Q.E.P.D)

De la señora, Juez

**DALILA V ILLARREAL JARABA.**

C.C. 22.449.732 de Barranquilla

T.P. 138.268 del C. S. de la J.

Información proporcionada por:

ALCALDÍA DISTRITAL DE  
BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL,  
INDUSTRIAL Y PORTUARIO



Certificado de residencia

¿Cuándo se puede realizar?	Cualquier fecha
¿A dónde ir?	<a href="#">Ver puntos de atención</a>
¿Requiere pago?	No, es gratuito
¿Es totalmente en línea?	No

Última actualización: 11-Septiembre-2020

Descripción

Obtener una certificación sobre el lugar de residencia o domicilio en una determinada localidad o lugar del territorio.

Para realizarlo necesita:

Ciudadano

**Extranjeros**

**1 - Reunir documentos y cumplir condiciones**



**Documento**

Recibo de servicio público: 1 Fotocopia(s)

Anotaciones Adicionales: a título informativo



**Documento**

Cédula de extranjería: 1 Fotocopia(s)

Anotaciones Adicionales: Debe tener mínimo 4 meses de estar radicado en la ciudad para solicitar la certificación de residencia.

**2 - Radicar documentos:**



**Canal de atención**

El ciudadano debe radicar los documentos en la inspección de policía urbana que le corresponda.

Medio	Detalle
PRESENCIAL	<a href="#">Ver puntos de atención</a>

Resultado que se obtiene

★ Certificado de residencia o domicilio, que se obtiene en 3 Día(s) - hábil(es)

Medios por donde se obtiene el resultado



Presencial

¿Dónde se puede hacer seguimiento a la solicitud?

Medio

Detalle



Presencial

[Ver puntos de atención](#)

Soporte legal

- Ley 1991 de 1991, (artículo 83)
- Decreto 1260 de 1970, (Artículo 25)
- Ley 84 de 1873, (Artículos 76-86)



- Otra fuente de consulta

Valorar y Compartir

Medición de experiencia Ciudadana

Tweet



Me gusta 0

Compartir



Vicepresidencia	MinMinas	MinTransporte	DANE
MinJusticia	MinComercio	MinVivienda	DPS
MinDefensa	MinTIC	MinEducación	DAFP
MinInterior	MinCultura	MinTrabajo	DNI
Cancillería	MinAgricultura	MinSalud	Coldeportes
MinHacienda	MinAmbiente	DNP	Minciencias

Sistema Único de Información de Trámites - SUIT  
Departamento Administrativo de la Función Pública  
Carrera 6 No. 12-62 Bogotá D.C - Teléfono +57 (1) 739 5656



ORGANIZACION ELECTORAL  
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo  
Serial

9158203



9158203

**Datos de la oficina de registro**

Clase de oficina:	Registraduría	Notaria	<input checked="" type="checkbox"/> Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	C 2 M
-------------------	---------------	---------	---	---------------	------------------	--------	-------

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA - ATLANTICO - BARRANQUILLA - NOTARIA 5 BARRANQUILLA

**Datos del inscrito**

Apellidos y nombres completos

CHAR ABDALA RICARDO

Documento de identificación (Clase y número)

CC No. 7415248

Sexo (en Letras)

MASCULINO

**Datos de la defunción**

Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA - ATLANTICO - BARRANQUILLA

Fecha de la defunción

Año 2020 Mes MAY Día 24 Hora 08:10

Número de certificado de defunción

72121623-2

Presunción de muerte

Juzgado que profiere la sentencia

Fecha de la sentencia

Año Mes Día

Documento presentado

Autorización judicial  Certificado Médico

Nombre y cargo del funcionario

MARGARITA CRISSON MARENCO  
MEDICO

**Datos del denunciante**

Apellidos y nombres completos

GUERRERO PUELLO CAROL MARIA

Documento de identificación (Clase y número)

CC No. 1143119148

Firma

**Primer testigo**

Apellidos y nombres completos

Documentos de identificación (Clase y número)

Firma

**Segundo testigo**

Apellidos y nombres completos

Documentos de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción

Año 2020 Mes MAY Día 26

Nombre y firma del funcionario que autoriza

CECILIA MARIA DEL SOCORRO NEREY FIGUEROA

ESPACIO PARA NOTAS

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

ESTAMPADO



NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA

Art. 115 D. Ley 124/70 y 1 D. 276/72

CERTIFICADO

Es fiel y auténtica copia de los archivos de registro de esta notaria, en los que se acredita parentesco. Este registro no tiene fecha de vencimiento. 02189-93, excepto para matrimonio.

Barranquilla, 05 JUN. 2021

Alberto David Pomarico R...  
Notario Encargado  
NOTARIA QUINTA BARRANQUILLA

Notaría Quinta del Circulo de Barranquilla